



Ayuntamiento de Atalaya

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.010.-

Sr. Alcalde-Presidente:
D. JOSÉ LUIS BERROCAL MORENO (PSOE)
 Sres. Concejales:
D. MANUEL DOMÍNGUEZ LECO (PSOE)
D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a. PURIFICACIÓN AGUDO GARCÍA (PP)
D. PEDRO LUIS VELLIDO GARCÍA (PP)
 Secretario-Interventor de la Corporación:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE
 No asiste el Concejál:
D. SEGUNDO BERROCAL INFANTES (PSOE)

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de junio de dos mil diez, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. JOSÉ LUIS BERROCAL MORENO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Concejál D. Segundo Berrocal Infantes, quien no alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de mayo de 2.010 (extraordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.008.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Decreto de la Alcaldía nº. 09/2010, de 26 de mayo que transcrito literalmente dice:

"Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.008 y la existencia en Caja el 31-12-2.008, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención y el informe que consta en el mismo, por aplicación del artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2.008, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
-----------	----------------------------	--------------------------------	---------	--------------------------



0G6798704

a. Operaciones corrientes	595.860,76	572.593,60		23.267,16
b. Otras operaciones no financieras	194.404,86	215.211,13		-20.806,27
1.Total operaciones no financieras (a+b)	790.265,62	787.804,73		2.460,89
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	790.265,62	787.804,73		2.460,89
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.460,89

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO	
1. Fondos líquidos		144.176,67
2. Derechos pendientes de cobro		176.473,95
+ del Presupuesto corriente	111.509,06	
+ del Presupuestos cerrados	101.880,22	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.662,58	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	38.577,91	
3. Obligaciones pendientes de pago		311.833,29
+ del Presupuesto corriente	231.968,01	
+ del Presupuestos cerrados	129.664,68	
+ de Operaciones no presupuestarias	16.031,04	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	65.830,44	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		8.817,33
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		8.817,33

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedaran a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la



Ayuntamiento de Atalaya

Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y artículo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y su resultado.””

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA GENERAL 2.007.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2.007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 29 de abril de 2.010.

Considerando que la misma se expuso al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº. 88 de 12 de mayo de 2.010, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 14 de junio de 2.010.

La Comisión Especial, por 3 votos a favor, los de los Concejales D. Manuel Domínguez Leco, D. Pedro Luis Vellido García y D. José Luis Berrocal Moreno, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.007.



OG6798705

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar solicita la palabra el Concejal D. Pedro Luis Vellido García, quien pregunta sobre la posibilidad de instalar una máquina para quitar la cal al agua.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Alconera adquirió una pero cree recordar que es cara.

Interviene nuevamente el Sr. Vellido para manifestar que se estudie la posibilidad de solicitar una subvención para este fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE

